

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DECRETO 3012/1968, de 7 de diciembre, por el que se dispone cese como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria, en representación del Instituto Español de Moneda Extranjera, don Manuel Ortínez Murt.

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno de la Ley Fundacional del Instituto Nacional de Industria de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno y en el veinticinco de su Reglamento, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho,

Vengo en disponer cese como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria, en representación del Instituto Español de Moneda Extranjera, don Manuel Ortínez Murt, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 3013/1968, de 7 de diciembre, por el que se nombra Vocal representante del Instituto Español de Moneda Extranjera en el Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria a don Alvaro Iranzo Comas.

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno de la Ley Fundacional del Instituto Nacional de Industria de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno y en el veinticinco de su Reglamento, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho,

Vengo en nombrar Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria, en representación del Instituto Español de Moneda Extranjera, a don Alvaro Iranzo Comas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION del Tribunal de las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial, convocadas por Orden de 12 de julio de 1968, por la que se publica el programa que ha de regir en el primer ejercicio y se señalan fecha y hora para la práctica del mismo

Programa de temas que ha de regir en el primer ejercicio de las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial, convocadas por Orden de 12 de julio de 1968:

- Tema 1. La jurisprudencia; su significación en cada una de las principales ramas del ordenamiento jurídico.
- Tema 2. Actos contrarios a la ley, abuso del derecho y fraude de ley en la doctrina y en el derecho positivo.
- Tema 3. Los derechos de la personalidad.
- Tema 4. La posesión de derechos; su disciplina material y defensa judicial.
- Tema 5. Función social de la propiedad.
- Tema 6. Relaciones de vecindad y servidumbres legales; líneas generales de su disciplina jurídica.
- Tema 7. Sistemas registrales. Principios registrales en nuestra legislación.
- Tema 8. Sistemas de contratación civil.
- Tema 9. Ambito actual de la autonomía de la voluntad en el negocio jurídico.
- Tema 10. Ineficacia de contratos y cláusulas contractuales por imposibilidad o dificultad sobrevenidas.
- Tema 11. La autoridad familiar en el Derecho contemporáneo.
- Tema 12. La forma en los testamentos.
- Tema 13. Teoría de la causalidad: la acción y la omisión.
- Tema 14. Imputabilidad, culpabilidad, responsabilidad y peligrosidad; sus conceptos y deslinde.
- Tema 15. Dolo eventual y de peligro en la doctrina y en el ordenamiento penal español.
- Tema 16. La punibilidad como elemento integrante del delito.
- Tema 17. La responsabilidad civil por razón de delito y examen general de su problemática en el Derecho vigente.
- Tema 18. El auxilio postdelictual y sus modalidades en el ordenamiento penal vigente.
- Tema 19. Los delitos de peligro.
- Tema 20. Consideración general de la delincuencia de tráfico en sus aspectos criminológico y dogmático-jurídico.
- Tema 21. Comerciante, Sociedad y Empresa.
- Tema 22. Posición peculiar del Ministerio Fiscal en la Administración de Justicia y en el proceso.
- Tema 23. Garantías procesales fundamentales.
- Tema 24. La relación laboral; su concepto, significación jurídico-social y principios rectores de su disciplina positiva.
- Tema 25. Concepto, ámbito y manifestaciones de la Seguridad Social contemporánea.

Se convoca para la práctica del primer ejercicio, en primer llamamiento, a todos los opositores para el día 9 de enero próximo, a las cuatro y media de la tarde, en el salón de Procuradores del Palacio de Justicia.

Igualmente se convoca en segundo llamamiento para el día 10 de enero, a las cuatro y media de la tarde, en el mismo

lugar, a los opositores que no comparezcan en el primer llamamiento.

Madrid, 2 de diciembre de 1968.—El Secretario, Genaro Ferrer de la Hoz.—Visto bueno: El Presidente, Alejandro García Gómez.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 23 de noviembre de 1968 por la que se admite para realizar las pruebas de selección y clasificación para Especialistas de la Armada a que se refiere el punto 5.1 de la Orden ministerial de fecha 30 de julio de 1968 al personal que se menciona.

ADMISIÓN DE PERSONAL PARA ESPECIALISTAS DE LA ARMADA

1. De acuerdo con lo dispuesto en el punto 4 de la Orden ministerial de fecha 30 de julio de 1968 se admite para realizar las pruebas de selección y clasificación a que se refiere el punto 5.1 de dicha Orden ministerial al personal que a continuación se relaciona.

2. Los Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo, Cádiz y Cartagena, Almirante Jefe de la Jurisdicción Central y Comandante General de la Base Naval de Canarias remitirán al personal de sus Jurisdicciones respectivas los correspondientes pasaportes para que puedan efectuar su presentación en el Cuartel de Instrucción de Cádiz, los de Marinería, y Tercio del Sur, los de Infantería de Marina, el día 27 de diciembre de 1968.

3. Estos pasaportes serán individuales al objeto de facilitar los trámites de regreso a sus puntos de procedencia del personal que no resulte seleccionado.

Madrid, 23 de noviembre de 1968.

NIETO

Relación de referencia

PERSONAL ADMITIDO PARA MARINERÍA

Jurisdicción Central

- Aguilar Abellá, Luis.—José Calvo, 7, bajo, Madrid.
- Alba Luna, Carlos.—Virgen del Prado, 39, Ciudad Real.
- Alcalde Díaz, Juan José.—Luis Mitjans, 16, 4.º Madrid.
- Alcázar Arcos, Manuel.—Carretera, Eriste (Huesca).
- Alfayate Santos, José Manuel.—Santa Coloma de la Vega (León).
- Almarán Moreno, Emilio.—Paseo de Extremadura, 302, 8.º A. Madrid.
- Alonso Cambronero, Antonio.—Comandante Fortea, 34, Madrid.
- Alonso López, Miguel Angel.—Conde Guillén, 7, 5.º León.
- Alonso Muñoz, Angel Luis.—El Saltadero, Chañe (Segovia).
- Antón Alcaide, Carlos Angel. Santiago, 3, 3.º derecha, Zamora.
- Arrabal Arrabal, Carlos.—Real, Langa de Duero (Soria).
- Arranz Rivera, Andrés.—Cádiz, 14, 1.º A. Valladolid.
- Arroyo Sanjuán, Segundo.—Simón Ruiz, 25, Medina del Campo (Valladolid).
- Avila Martín, Indalecio.—Acacias, 3, Salamanca.